



RESOLUCION No. 1027-AD-78

Lima, 19 de diciembre de 1978

CONSIDERANDO :

Que, doña Julia Valderrama Negrón, Secretaria, Grado VII Sub-Grado 2 de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración, ha acumulado un total de 159' minutos durante el mes de Noviembre de 1978;

Que, la citada servidora es reincidente en su impuntualidad, habiendo demostrado irresponsabilidad en el cumplimiento;

Que, la falta cometida por la citada trabajadora tipifica una infracción prevista en el Reglamento de Control de Asistencia y Puntualidad del INRED;

Que, es conveniente aplicar a la infractora la sanción a que se ha hecho acreedora por la falta en la que esta incurso;

De conformidad por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555 y Reglamento de Control de Asistencia y Puntualidad del INRED aprobado por Resolución Jefatural Nº 346-AD-74 y modificado por Resolución Jefatural Nº 488-AD-75 de fecha 17 de Noviembre de 1975; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.-SUSPENDER a doña JULIA VALDERRAMA - - NEGRON por cuatro (4) días contados a partir del día 18 y hasta el 21 de Diciembre de 1978, por haber acumulado CIENTO CINCUENTINUEVE MINUTOS (159') de tardanzas durante el mes de Noviembre de 1978.

Artículo 2º.- Inclúyase copia de la presente Resolución en el Legajo Personal de la trabajadora sancionada.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



J. Val
10.50 Delic
C.I.D.O.

RESOLUCION No. 1027-AD-78

19 diciembre

8

Lima, de 1978

CONSIDERANDO :

Que, doña Julia Valderrama Negrón, Secretaria, Grado VII Sub-Grado 2 de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración, ha acumulado un total de 159' minutos durante el mes de Noviembre de 1978;

Que, la citada servidora es reincidente en su impuntualidad, habiendo demostrado irresponsabilidad en el cumplimiento de sus deberes;

Que, la falta cometida por la citada trabajadora tipifica una infracción prevista en el Reglamento de Control de Asistencia y Puntualidad del INRED;

Que, es conveniente aplicar a la infractora la sanción a que se ha hecho acreedora por la falta en la que esta incurrió;

De conformidad por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555 y Reglamento de Control de Asistencia y Puntualidad del INRED aprobado por Resolución Jefatural Nº 346-AD-74 y modificado por Resolución Jefatural Nº 488-AD-75 de fecha 17 de Noviembre de 1975; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.-SUSPENDER a doña JULIA VALDERRAMA NEGRON por cuatro (4) días contados a partir del día 18 y hasta el 21 de Diciembre de 1978, por haber acumulado CIENTO CINCUENTINUEVE MINUTOS (159') de tardanzas durante el mes de Noviembre de 1978.

Artículo 2º.- Inclúyase copia de la presente Resolución en el Legajo Personal de la trabajadora sancionada.

Regístrese y comuníquese.

L. C. Marsigli
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

2275
18 DIC. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Suspensión de cuatro días:
JULIA VALDERRAMA NEGRON

INFORME N° 704-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Julia Valderrama Negrón, Secretaria, Grado VII Sub-grado 2 de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración, ha acumulado un total de 159 minutos de tardanzas durante el mes de Noviembre de 1978, según se desprende del Informe N° 397-UP-78 de 14 de Diciembre de 1978 de la Unidad de Personal; asimismo la citada servidora según dicho informe es reincidente en su impuntualidad, habiendo demostrado irresponsabilidad en el cumplimiento de sus funciones, habiendo la Unidad de Personal tipificado la falta cometida por la referida trabajadora como de infracción prevista en el Reglamento de Control de Asistencia y Puntualidad del INRED.
2. Esta OAJ opina procedente suspender a doña JULIA VALDERRAMA NEGRON por cuatro (4) días contados a partir del 18 y hasta el 21 de Diciembre de 1978, por haber acumulado 159 minutos de tardanzas durante el mes de Noviembre de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el Reglamento de Control de Asistencia y Puntualidad del INRED aprobado por Resolución N° 346-AD-74 y modificado por Resolución N° 488-AD-75 de 17 de Noviembre de 1975.

Lima, 18 de Diciembre de 1978



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2275
18 DIC. 1978

INFORME N° 397 UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINIS-
TRACION.
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Suspensión de cuatro días
FECHA : Lima, Diciembre 14 de 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Administración
15 DIC. 1978
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Cargo, a fin de elevar a su Despacho un proyecto de Resolución por el cual se le sanciona a doña Julia Valderrama Negrón Secretaria, Grado VII-2 de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares por haber sido reincidente en su impuntualidad, habiendo demostrado irresponsabilidad en el cumplimiento.

Sobre el particular esta Unidad considera procedente aplicar la sanción a que se ha hecho acreedora por la falta en la que esta incurso.

Es todo cuanto tengo a bien informar a usted.

Salvo mejor parecer.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
[Signature]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
15 DIC. 1978
2:40 P.
RECIBIDO

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/15/12/78.

[Signature]
JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración de INRED